



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

BANDO

DON JOSÉ MIGUEL COLLADO SEVILLA, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO.

HACE SABER:

Se comunica a todas/os las/os propietarias/os de solares o corrales en situación de insalubridad con hierbas y maleza, que tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos precisos para conservarlos limpios; tal y como se establece en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares de El Picazo en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de 2 de Octubre de 2009.

De acuerdo con esta normativa se otorga al vecindario un plazo de 20 días para que realicen la limpieza de cualquier tipo de residuo o vegetación en los solares de su propiedad; advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado, los trabajos de limpieza se realizarán por el Ayuntamiento con cargo a las/os propietarias/os mediante procedimiento de ejecución subsidiaria.

Lo que ordeno en El Picazo, a 09 de Junio de 2026.

EL ALCALDE

JOSE MIGUEL COLLADO SEVILLA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

